



VII RUTA CICLOTURISTA BTT “LA GARREÑA PEDÁNEA”

REGLAMENTO:

Para el buen funcionamiento de la ruta se establece el siguiente reglamento:

En esta ruta pueden participar personas mayores de 16 años, o que cumplan esta edad en el año en el que se realiza el evento.

Las inscripciones se tramitarán en la página web que el Ayuntamiento de Garray disponga y el pago se podrá realizar exclusivamente en la inscripción en dicha página, mediante pasarela de pago seguro.

Los participantes podrán inscribirse hasta el día 7 de mayo a las 23:59 horas en la citada web, con un coste por inscripción de **12 €**, desde el día 11 de marzo hasta el día 30 de abril y desde el día 1 de mayo hasta el día 7 de mayo, con un coste de **17 €**. **No se aceptarán más inscripciones desde el día 7 de mayo.**

No se admitirán inscripciones sin pago de la cuota, tampoco cambios, ni cancelaciones una vez sea oficial la inscripción con dicho abono.

No podrá participar ningún ciclista sin estar oficialmente inscrito en la marcha.

Todo participante inscrito y portador del dorsal correspondiente está **OBLIGADO** a cumplir rigurosamente el código de circulación, a llevar casco debidamente colocado y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado.

La marcha tiene un carácter puramente cicloturista, sin tener un carácter de competición, considerando que todos los participantes que realicen el recorrido completo, atendiendo a las indicaciones establecidas, serán los verdaderos vencedores de este evento deportivo.

La Marcha **NO ESTÁ FEDERADA**, y por tanto las fichas federativas no cubren a los participantes que la posean.

Queda totalmente **PROHIBIDO** arrojar basuras en cualquier punto del recorrido, quedando destinados para tal efecto los espacios de avituallamiento. El espacio natural y público que acoge la Marcha merece total cuidado y respeto.

Todo participante que haya pagado y esté inscrito en la ruta, tiene **DERECHO** a atención médica y sanitaria, dorsal, avituallamiento y seguro de accidentes durante la celebración de la marcha.

Todos los participantes deberán respetar escrupulosamente las normas de seguridad vial y obedecer a las indicaciones del personal de control de este punto, así como a las autoridades competentes, si las hubiera.

El participante, con su inscripción, declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la Ruta Cicloturista “La Garreña Pedánea” y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la ruta. Así mismo, declara estar en condiciones físicas de afrontar el itinerario, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento como: trastornos, tanto físicos como psíquicos, todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no; ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, liberando de toda responsabilidad a organizadores, colaboradores y patrocinadores ante cualquier accidente, incidente o percance.

Todos los participantes, debidamente inscritos, portadores del dorsal y del casco obligatorio, están obligados a **ACEPTAR Y CUMPLIR** el presente Reglamento al realizar el formulario de inscripción.

La organización colocará voluntarios para advertir la llegada a los tramos de carretera y puntos determinantes.

El dorsal entregado al participante deberá colocarse en el frontal de la bicicleta y permanecer visible durante toda la Ruta.

Los ciclistas participan bajo su responsabilidad y aceptan las presentes normas de la organización.

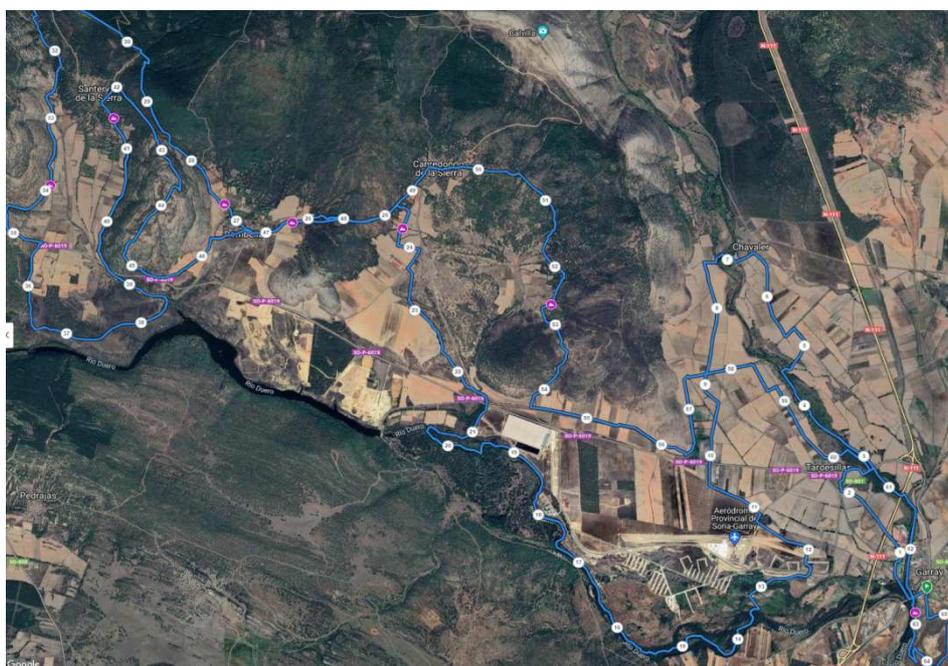
Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido visible marcado por la organización.

La organización se reserva el derecho a modificar la normativa en beneficio del buen funcionamiento de la Ruta y el itinerario en caso de fuerza mayor o cualquier otra causa que pusiera en peligro la integridad física de los participantes.

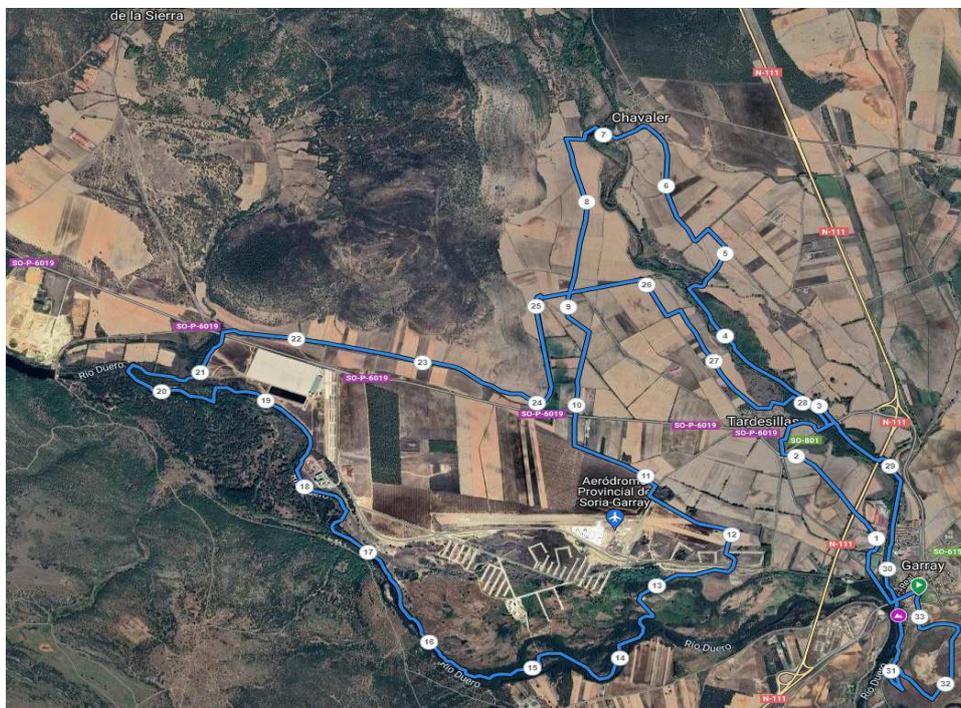
ITINERARIO:

Se establecen dos etapas:

- La primera ruta con un recorrido de 65,53 Km. Tiempo medio estimado de 3 horas y treinta y ocho minutos, con una dificultad técnica **media**.



- La segunda ruta con un recorrido más corto, de 33,21 Km. Tiempo medio estimado: 1 hora y cincuenta minutos, aproximadamente, con una dificultad técnica moderada.



La marcha finalizará cuando el último participante atraviese el arco de META, ubicado en C/ Mártires, frente puerta principal del Ayuntamiento, acompañado de corredores/coche escoba de cierre Dorsal 0 pertenecientes a la Organización de carrera.

Se ha establecido como límite de tiempo para finalizar la prueba en las 14:00 horas.

▪ **CATEGORIAS:**

En el momento de la inscripción, el participante queda encuadrado en la categoría correspondiente atendiendo a su edad y sexo. Esa categoría corresponde a la edad a 31 de diciembre de 2024 y se determinan las siguientes categorías tanto en masculino como en femenino:

- **Absoluto:** entre 16 y 29 años.
- **Máster 30:** entre 30 y 39 años.
- **Máster 40:** entre 40 y 49 años.
- **Máster 50:** de 50 años en adelante.

Los participantes con "E-BIKES" tendrán una categoría conjunta única aparte.

- **FECHA DE CELEBRACIÓN:**

Día 11 de mayo de 2024.

- **PERFIL:**

La dificultad de la prueba es media y su carácter es puramente cicloturista, sin incurrir en competición alguna.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL.

El responsable de la organización de esta ruta cicloturística es el Ayuntamiento de Garray, con C. I. F. P 4215000C, con domicilio en C/ Mártires, nº 2, en el municipio de Garray, delegando en las funciones propias de desarrollo en varios colaboradores voluntarios, siendo estos mismos los responsables de establecer un orden e indicar los puntos determinantes del recorrido.

Así mismo, se solicitará la colaboración de los agentes de la Guardia Civil para organizar y ofrecer la mayor seguridad vial posible.

NÚMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES PREVISTOS, SI SON FEDERADOS O POPULARES.

El número máximo de participantes será de 150, aceptando a los mismos por riguroso orden de inscripción.

No existirá distinción entre participantes federados o populares para la participación en esta Marcha.

PROPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y DEL RESTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PREVISTOS EN LOS LUGARES PELIGROSOS.

En esta edición contamos con dos puntos de avituallamiento, donde los participantes podrán refrescarse y recomponerse para seguir el camino, que

estarán situados en puntos estratégicos de obligado paso para las dos modalidades de ruta (corta o larga).

Debido a la situación de alerta sanitaria por el virus COVID-19, únicamente se ofrecerá agua envasada de manera individual.

Así mismo, contaremos con un avituallamiento final en META, situado en C/ Mártires, frente a la puerta principal del Ayuntamiento.

Estos puntos estarán señalados y acotados en su caso con vallado o balizas de seguridad, contando estos puntos con personal voluntario a cargo, debidamente diferenciados con chaleco reflectante, para regular el acceso y puntos determinantes.

Las indicaciones del itinerario que se hagan sobre la calzada se harán con materiales que se borren a las pocas horas.

VEHÍCULOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO:

Vehículos:

Esta ruta está organizada por el Ayuntamiento de Garray y para su desarrollo, cuenta con personal voluntario a cargo de este evento:

- Director ejecutivo: D. Javier Gonzalo García.
- Responsable de Seguridad Vial: Dña. María José Jiménez Las Heras.

Los vehículos de acompañamiento serán los siguientes:

- Vehículo mixto de propiedad municipal, marca y modelo PEUGEOT BOXER, matrícula 2312 GKB.
- Vehículo mixto de propiedad municipal, marca y modelo DACIA DOKKER, matrícula 3085 LMR.

Seguimiento:

- 1) Al inicio de la marcha, en el tramo neutralizado, se dispondrá de un vehículo de la Organización abriendo carrera y todos los participantes irán agrupados detrás de dicho vehículo hasta el punto establecido de “carrera lanzada”.

Durante el recorrido, debidamente marcado y balizado con cinta y elementos de señalización (señales, conos, pintura biodegradable) irá abriendo camino en los sitios aconsejados y establecidos dos motos de cabeza de carrera.

- 2) Dorsal 0, cierre de carrera en marcha, se establecen dos corredores de cierre de carrera pertenecientes a la Organización cuyo objetivo será acompañar siempre al último participante y notificar mediante transmisiones, las posibles incidencias o necesidades que se generen.
- 3) Cierre de carrera compuesto por dos vehículos y mochila de primera intervención en primeros auxilios, vehículo todo terreno con remolque o furgoneta, como coche escoba.
- 4) La Organización dispondrá de los medios móviles o vehículos de apoyo necesarios a modo de reserva para poder cubrir las posibles incidencias que surgieran durante la prueba.
- 5) Todos los miembros de la Organización desplegados en tareas organizativas o en carrera irán en constante comunicación mediante telefonía móvil.

DESCALIFICACIONES:

Serán punibles las siguientes conductas:

- Arrojar basuras o envoltorios durante el recorrido, habilitando en los puntos de avituallamiento cubos de basura para tal efecto.
- No llevar o quitarse el casco rígido durante el transcurso de la marcha.
- No llevar el dorsal perfectamente colocado en el manillar de la bicicleta durante todo el recorrido.

- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la organización.
- Realizar la inscripción con datos erróneos con objeto de buscar beneficio.
- Acortar el recorrido delimitado para la marcha, hacer trampas o tomar algún atajo con el fin de mejorar en la clasificación.
- Insultar, increpar, faltar al respeto a los voluntarios, organizadores de la marcha u otros participantes; así como hacer caso omiso de sus indicaciones, advertencias o normas.

Por la comisión de cualquiera de estas conductas, la Organización se reserva el derecho de sanción, descalificación o la toma de la medida que considere oportuna para su corrección.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1) Todo/a deportista queda inscrito/a en el evento una vez que abona íntegramente la cuota de inscripción y la organización verifique que cumple todos los requisitos necesarios exigidos para tomar parte en la competición.
- 2) Se entenderá que un/a deportista toma parte o participa en el evento una vez que, tras reconocer el dorsal que le haya sido asignado, se presenta en el área de la competición y toma la salida.
- 3) El abono de la cuota de inscripción supone y da derecho al o a la participante a tomar parte en el evento.
- 4) Corresponde al organizador en exclusiva disponer los servicios puestos a disposición de los/as participantes, así como determinar todas las cuestiones relacionadas con la competición deportiva.
- 5) Una vez abonada la cuota de inscripción, se retornará la misma al o a la participante únicamente si la prueba no llegase a celebrarse por decisión del organizador, salvo que medie un caso o supuesto de los previstos en el apartado siguiente.
- 6) No se retornará la cuota de inscripción, ni todo ni parte, en el supuesto de que:

- a. La prueba fuese suspendida por decisión del organizador o resto de entidades administrativas por la existencia de supuestos sobrevenidos fortuitos o de fuerza mayor no imputables a la organización (entre tales supuestos quedarían incluidos, entre otros, los correspondientes a la climatología, concurrencia de desastres relacionados con la naturaleza, etc.)
 - b. La prueba fuese modificada en cuanto a su formato, diseño, características, distancias o circuitos.
- 7) En los casos en los que e/la deportista, una vez inscrito/a, solicite la baja y/o renuncie a tomar parte en el evento (con independencia de las causas o motivos aducidos por su parte), no se procederá a retomar al o a la deportista cantidad alguna satisfecha por su parte en el momento de inscribirse.

NORMAS GENERALES Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

- 8) El/la deportista conoce la existencia y contenido, entiende y acata todas las normativas, reglamentos y disposiciones reguladoras que resultan de aplicación en la marcha. Es responsabilidad del o de la participante informarse sobre las normativas, reglamentos, disposiciones, instrucciones, y cualquier otra regulación que resulte de aplicación en la marcha.
- 9) El/la deportista se compromete a cumplir todos los acuerdos adoptados por la organización su personal, por cualquier órgano o autoridad, así como a las resoluciones emanadas por aquellos en materias de su competencia.
- 10) El/la deportista se obliga a velar en todo momento escrupulosamente por el respeto de los valores del deporte, manteniendo un comportamiento adecuado y preservando la buena imagen de la organización y su competición.
- 11) El/la deportista de forma jurada y responsable manifiesta que no se encuentra sancionado/a ni incurso en ningún procedimiento sancionador en materias relacionadas con el deporte. Una vez inscrito/a, tan pronto se le imponga una sanción a través de una resolución que sea firme o

simplemente ejecutiva establecida por una federación deportiva o por cualquier otra entidad administrativa, tal circunstancia será puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Garray, quien, en tales casos, podrá motivadamente impedir la participación del o de la deportista en la competición.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 12) El/la deportista exime al Ayuntamiento de Garray y el resto de entidades organizadoras y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición deportiva de toda responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños físicos, materiales, o de otra clase, no imputables a una deficiente organización o funcionamiento.
- 13) Todo/a participante exonera al Ayuntamiento de Garray y el resto de entidades organizadores y colaboradores en la puesta en marcha y desarrollo de la marcha de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etc. del material deportivo o personal de su propiedad que el/la deportista pudiese tener antes, durante y después de la prueba en cualquiera de las zonas habilitadas para la consigna, depósito, aparcamiento, etcétera.
- 14) El Ayuntamiento es ajeno y no asume ninguna responsabilidad para con los/as deportistas que se inscribiesen en la marcha deportiva en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) que por parte de éstos/as pudiera llevarse a cabo en relación con la asistencia al evento.
- 15) El/la deportista expresamente renuncia a llegar a reclamar al Ayuntamiento y al resto de entidades organizadores y colaboradores en la puesta en marcha y desarrollo de la competición cualquier gasto en que pudiera incurrir en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) efectuada por su parte en el caso de que la marcha no se llegase a celebrar.

CANCELACIÓN DE LA PRUEBA RELACIONADA CON PERMISOS O AUTORIZACIONES:

16) El/ la deportista que formaliza la inscripción en la prueba es conocedor de que la entidad organizadora ha realizado o se dispone a realizar la tramitación de los permisos y autorizaciones administrativos de toda clase que son necesarios para el desarrollo de la prueba y, en tal sentido, manifiesta de forma incontrovertida cuanto sigue.

- a. En el supuesto de que cualquier autoridad que deba conceder u otorgar cualquier permiso o autorización administrativa que sea precisa para el desarrollo de la prueba no fuese concedido u otorgado y , por tal motivo, se deba acordar la cancelación del evento (con independencia del tiempo que medie entre el anuncio de cancelación de la prueba y el momento en el que ésta debía celebrarse), quien formaliza la inscripción exonera a la entidad organizadora de todo daño o perjuicio directo o indirecto y de cualquier naturaleza que la no celebración de la competición deportiva pueda causar o haber causado al/ a la deportista inscrito/a.
- b. A tal efecto, ante los supuestos previstos en la presente estipulación que forma parte de las condiciones de inscripción, el/la deportista renuncia a ejercer cualquier clase de acciones legales frente al organizador en reclamación de cantidades –en concepto de indemnización o compensación por eventuales daños o perjuicios de toda clase que la cancelación pudiera ocasionarle-, y ello porque la inscripción en la prueba deportiva es realizada a riesgo y ventura de quien decide libre y voluntariamente inscribirse en el evento, y que ha sido informado/a en este boletín de inscripción respecto de la situación de los permisos y autorizaciones administrativas pendientes de concesión y precisas para el desarrollo del evento deportivo.
- c. En el solo supuesto previsto en este apartado de las condiciones de inscripción (cancelación de la prueba relacionada con permisos o autorizaciones), el organizador retornará a los/las participantes las cantidades que, por cuotas de inscripción, se hubiesen ya satisfecho. No serán aportadas por el organizador al o a la participante los gastos bancarios de transferencia o similares que le hubiesen sido

aplicados en la operación de inscripción llevada a cabo. Serán por cuenta del organizador los gastos bancarios que genere la operación de devolución de la cuota de inscripción en los casos previstos en esta estipulación.

DERECHOS DE IMAGEN:

- 17) El/la deportista autoriza al Ayuntamiento de Garray para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en la competición por medio de fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.
- 18) El/la deportista es conocedor de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden al Ayuntamiento de Garray o la entidad que por parte de ésta sea concesionario de los mismo. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni al Ayuntamiento de Garray ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.
- 19) El/ la deportista no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. No tendrá la consideración de uso doméstico de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

PROTECCIÓN DE LA SALUD:

20) El/la deportista declara que no padece contraindicación alguna para practicar ciclismo, manifestando de forma responsable ante el Ayuntamiento de Garray que se ha sometido antes del evento a controles o exámenes médicos a fin de descartar que padezca lesión, enfermedad o problema de salud que impidan o siquiera desaconseje su participación en la marcha.

ACREDITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

Se solicita la intervención de los servicios sanitarios de Nuevas Ambulancias de Soria.